

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de registro N° 02855 del 06.10.2020
Caserío Km. 50, Mz. B Lt. 269 - Chulucanas

EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L
N° 0279 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 07 OCT 2020

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 02855 de fecha 06 de octubre del 2020, y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **LITANO SILVA CARLOS ALBERTO**, apoderado de la EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 978-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de octubre del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

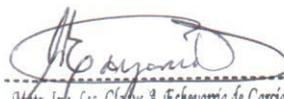
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>ICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MANRIQUE NUÑEZ WALTER MERCEDES	B03305441	AIIIb
OTERO CORREA SEGUNDO MANUEL	Y10617026	AIIb
LITANO SILVA CARLOS ALBERTO	B42242087	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la EMPRESA "ASPA & SANTA FILOMENA" S.R.L en su domicilio sito en Caserío Km. 50 Mz. B Lt. 269, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgter. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
1ª Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA